



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-A-2024-MDP/A

Pomalca, 25 de junio del 2024

VISTO:

Memorándum N° 052-C-2024/MDP-A, de fecha 25 de junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014 /Minsa aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipales.

Que, con Memorándum N° 052-C-2024/MDP-A, de fecha 25 de junio del 2024, emitido por el despacho de Alcaldía se solicita a secretaria general, emitir el Acto Resolutivo de cese, a la señorita KATHERIN MAGALI GUEVARA DAVILA como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL, así mismo solicito se otorgue la encargatura a la ECON. REYNA ANABEL VASQUEZ TAPULLIMA como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CESAR a la señorita **KATHERIN MAGALI GUEVARA DAVILA** como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **ECON. REYNA ANABEL VASQUEZ TAPULLMA** como nueva RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL.



SECRETARÍA GENERAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CUMPLA Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
[Signature]
MANFRI CARLOS BERNAL YOVERA
ALCALDE

Cc

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico Social
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

